

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO los Expedientes N° 827-0290/04 y N° 827-0176/04, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas en el año 2004, con motivo de la recepción por parte de esta Universidad de una carta documento remitida por la Sra. Eva Cristina Quevedo.

Que la Sra. Quevedo refería una relación laboral con la Universidad, específicamente en la calle Rivadavia N° 2358, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde por ese entonces funcionaba el Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología (IEC).

Que la Sra. Quevedo no reviste, ni revistaba como agente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Dr. Pablo Julio Lorenzano, al momento de los hechos ocurridos se desempeñaba como Director del referido Instituto.

Que el Dr. Lorenzano en su declaración manifestó sus reiterados intentos de regularizar la situación de la Sra. Quevedo.

Que se careció de la coordinación necesaria entre la Secretaría General y la Dirección del IEC.

Que con los antecedentes incorporados al Expediente, la instrucción recomienda sobreseer al Dr. Lorenzano, conforme lo establecido en el artículo 52° del decreto 467/99 que ordena: "en caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al sumariado".

Que, en consecuencia, el sumariante sugiere clausurar el sumario administrativo instruido y el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

01196



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Sobreseer al Dr. Pablo Julio Lorenzano, DNI N° 14.591.880, de las circunstancias obrantes en los Expedientes N° 827-0290/04 y N° 827-0176/04 y de los hechos por los que fuera oportunamente convocado a prestar declaración, conforme a lo establecido en el artículo 52º del Decreto 467/99.

ARTICULO 2º: Proceder al cierre y archivo del Sumario Administrativo que tramitó por Expediente N° 827-0290/04.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: **0 1 1 9 6**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES